



DECRETO ALCALDICIO N° 554 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 109 de fecha 01.03.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para para la Contratación de Servicio de Mensualidades de Internet, al proveedor **CS SPA**, Rut: 76.130.366-k, por un monto total de \$ 2.759.996 iva incluido (Enero a Diciembre 2018). Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios para la Contratación de Servicio de Mensualidades de Internet, al proveedor **CS SPA**, Rut: 76.130.366-k, por un monto total de \$ 2.759.996 iva incluido (Enero a Diciembre 2018).

DETALLE	CANTIDAD	MONTO
Enlace Internet Municipalidad Plaza	12 Meses	\$ 117.647
Enlace Internet CCR Requinoa	12 Meses	\$ 37.815
Enlace Internet Casona Municipal	12 Meses	\$ 453.780
	NETO	\$ 2.319.324
	19%	\$ 440.672
	TOTAL	\$ 2.759.996

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.05.007. "Acceso a Internet" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo